

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**5355** *Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de don Carlos Pindado López, registrador de la propiedad de Madrid n.º 40.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, y artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, según la redacción que le confiere la disposición final sexta de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, y visto el expediente personal del registrador de la propiedad de Madrid n.º 40, don Carlos Pindado López, del cual resulta que el día 13 de marzo de 2025 cumple los 72 años de edad, edad en que legalmente procede su jubilación tras habersele concedido la prolongación de la permanencia en el servicio activo hasta que cumpla como máximo setenta y dos años de edad.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7.1.h) del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, ha acordado jubilar, con efectos de 13 de marzo de 2025, a don Carlos Pindado López, registrador de la propiedad de Madrid n.º 40, por tener cumplida la edad de setenta y dos años, que tiene categoría personal de primera clase y el número 45 en el Escalafón del Cuerpo.

Madrid, 11 de marzo de 2025.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.